



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El programa educativo y deportivo «Esquí Escolar» nació en 1999, destinado a estudiantes de quinto grado de las escuelas públicas de Bariloche a fin de que aprendan a esquiar en el cerro Catedral. Luego, se extendió a estudiantes de cuarto grado con una experiencia de trekking y escalada en Villa Llanquín.

Hasta el año 2012 se brindaban 800 días de esquí, fue a partir de la nueva gestión de Catedral Alta Patagonia y el Ministerio de Educación de la provincia que aumentó la cantidad de estudiantes y la cantidad de días de esquí que recibe cada uno, alcanzando cada temporada a los 6000 días totales.

Esquí Escolar era un semillero donde los chicos podían encontrar su vocación. Este programa fue mucho más que una semana de esquí, era la unión y conexión de los chicos con la montaña, con el deporte y la naturaleza, además de un momento para compartir con compañeros y compañeras y amigos en el cerro Catedral.

Para la temporada 2024 el gobierno de Río Negro decidió, por falta de transferencias nacionales, suspender este programa que cada año beneficiaba a más de 2.000 chicos de Bariloche y localidades cercanas.

El contexto económico nacional, tan crítico, otra vez vuelve a pasar la motosierra a los sectores más vulnerables pero debiera encontrar en el Estado provincial una contraposición más nítida y garantizar el programa en cuestión a toda la población objetivo estableciendo las adecuadas prioridades en pos de las infancias.

Desde el 10 de diciembre de 2023, con la asunción del gobierno libertario, los argentinos y argentinas vivimos a diario atropellos al sistema democrático logrado y cuidado a lo largo de cuarenta años y que reivindica los derechos colectivos de todos.

Por ello;

**Autores:** José Luis Berros, Ayelén Spósito, Magdalena Odarda, Fabián Pilquinao y Luciano Delgado Sempé.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su repudio y rechazo al cierre del programa "Esquí Escolar" dependiente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia, por implicar un retroceso en la aplicación de las políticas educativas inclusivas y favorecer a la ampliación de la brecha de desigualdades sociales.

**Artículo 2°.-** De forma.